



SELO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA

ta Iglesia Cathedral, dis cuenta, que con motivo de la  
muacione de Coche, y demas Carruages que pasan por esto  
se reconoce a algunas fallas de piedras que caada vez se van  
van vino se reponer; y mediante a que aora puede remediar  
este quebranto a poca costa, y quedan con la perfeccion conve  
niente en impedida tanntoso y de tanto valor; se pone  
en consideracion de esta Ciudad para que revuelva lo que  
fuere de su cargo; y habiendolo oido - Acorda que in me  
diatamente se emette ena Composizion a direccion de  
dho Cavallero Comisario por Thomas Moncalvo Nro Ma  
xife de este Ayuntamiento, satisfaciendo su importe  
por los mismos que contribuyeron a la defuccion, dis  
tribuyendose entre todos, y la parte q. correspondea al  
Comun se satisfaga de propios por D. Joseph Conessa  
Arrente pual, incluyendo la cantidad a que arrendiere  
en cuenta de gastos menores, para su abono con testimonio  
de esta resolusion, y la debida justificacion.

Mem. de la Sangre  
esta Ciudad manifiesta e la guerra que le resulta de  
las porciones de hogenero que de su Bodega se les he ha

